



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La inauguración del Circuito "Pablo MALETTTO" previsto para el próximo 29 de Febrero de 2.008, y;

CONSIDERANDO: Que la firma MALETTTO, COSTANTINI S.A. ha adquirido un predio de 7,5 has. Ubicado a 1,5 km. Al Norte de nuestra localidad en el que han construido este emprendimiento de infraestructura deportiva sin precedentes para la región.

Que el monto invertido supera \$ 1.000.000.- incluyendo las instalaciones de vestuarios, duchas, baños, cabinas de transmisión, comedor de 500 m2 cubiertos, tribunas de 6 m. de alto por 42 mt. de largo con capacidad para alrededor de 2.000 espectadores.-

Que para el fin de semana de la inauguración está prevista la realización de dos carreras nocturnas con espectáculo de motos speed way, con competidores de calidad internacional y una práctica vespertina de midget con pilotos de la zona.

Que se espera la presencia de miles de espectadores y en un futuro se realizarán espectáculos musicales, de convocatoria masiva, trascendiendo ya las disciplinas deportivas para lo que ha sido construido el circuito, y;

ATENTO A TODO ELLO

El Concejo Deliberante de Freyre SANCIONA con fuerza de:

- ORDENANZA No 1123/2008.-

Art.1º: DECLARESE de INTERES MUNICIPAL la inauguración del Circuito "PABLO MALETTTO" de propiedad de MALETTTO y COSTANTINI S.A., la que está prevista para el Viernes 29 de Febrero de 2.008.-----

Art. 2º:DISPONESE la entrega de una (01) copia de la presente Ordenanza al Sr. Edén MALETTTO a sus efectos.-----


Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiu (21) días del mes de Febrero del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 042/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintidos (22) de Febrero de dos mil ocho.....


MARISEL LOPEZ DE TORRES
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA C. ROSAS
PRESIDENTE H.C.D.